

Plazo fijo: la estrategia ideal para invertir y ganar el equivalente a un salario mínimo de \$156.000 en 30 días



A partir de diciembre, el **Salario Mínimo Vital y Móvil** en Argentina experimentará un aumento, estableciéndose en **\$156.000**. El incremento, consensuado en septiembre con un ajuste progresivo del 32,2% por parte de sindicatos como la CGT y la CTA con cámaras empresariales, busca acomodar los ingresos a la realidad económica del país. Una **opción accesible para lograr esta cifra en un mes** es a través del **Plazo Fijo tradicional**.

El aumento del SMVM se llevó a cabo en tres etapas, siendo diciembre el último tramo. En septiembre, el piso era de \$118.000, por lo que el incremento representa una diferencia de 38 mil pesos. Ante estos números, hay quienes depositan su confianza en el **Plazo Fijo** como una estrategia para ganar un salario mínimo «*extra*», ya que esta herramienta financiera se destaca por su simplicidad y eficiencia.

Es importante señalar que actualmente el **Plazo Fijo tradicional** ofrece una **Tasa Nominal Anual (TNA)** del 133%, equivalente a un **rendimiento mensual del 11%**. En otras palabras, aquellos que opten por invertir en este depósito bancario verán un aumento del 11% en su inversión al finalizar los 30 días, sumando así un ingreso adicional a la cantidad originalmente depositada.

Asimismo, la **Tasa Efectiva Anual (TEA)**, que refleja el rendimiento real acumulado durante un año, considerando la tasa de interés y su acumulación a lo largo de ese período, alcanzó el 253%.



Estas cifras fueron establecidas por el **Banco Central (BCRA)** en octubre, después de que se conocieran los datos de inflación de septiembre publicados por el INDEC.

Plazo fijo: ¿Cuál es la inversión para obtener el monto de un salario mínimo?

Antes de hablar de la inversión propiamente dicha, es importante señalar que en Argentina el Salario Mínimo Vital y Móvil es establecido por el Gobierno Nacional a través del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil. Este salario representa el monto más bajo que un empleador puede abonar legalmente a sus

empleados.

Ahora bien, aquellos que aspiren a obtener un salario mínimo a través de un **Plazo Fijo** en un periodo de 30 días deberían considerar realizar una **inversión de aproximadamente \$1.430.000**.

Al finalizar el periodo establecido, el ahorrista obtendría un **total de \$1.586.320, siendo \$156.320 los intereses ganados**.

Por otro lado, si el inversor decide reinvertir ese capital y renueva el depósito por otro mes, al finalizar ese período, su cantidad **total ascendería a \$1.759.728**, de los cuales \$173.408 corresponderán a nuevos intereses generados. Así, entre los meses, ganaría casi \$330 «*lucas*».

Plazo fijo: Recomendaciones del Banco Central

En su sitio web, el **Banco Central** proporciona valiosas recomendaciones acerca para los ahorristas que quieran realizar **Plazos fijos**:

- **Chequear tasas por medios electrónicos:** Antes de elegir un banco para constituir un plazo fijo, se aconseja verificar la tasa de interés a través de Home Banking o la banca de inversión. Generalmente, los medios electrónicos ofrecen tasas más atractivas.
- **Considerar el Plazo:** Por lo general, **a mayor plazo, mayor es la tasa ofrecida** por el banco. Si no se necesitará el dinero por más de 30 días, se recomienda consultar las tasas para plazos superiores, como 60, 90, 180 y 360 días.

-
- **Volumen de dinero:** La cantidad depositada influye en la tasa ofrecida. A mayor cantidad, es probable que el banco pague tasas más altas.

 - **Revisar condiciones especiales:** Es crucial tener en cuenta que los plazos fijos captados a tasas superiores a la de referencia o con incentivos especiales no están garantizados por el Seguro de Garantía de los Depósitos.

 - **Moneda de operación:** Las operaciones de **Plazo fijo** pueden realizarse en pesos o dólares, y las tasas para cada una de estas monedas pueden variar. Conocer y comparar las tasas según la moneda antes de realizar la operación es fundamental.

Fuente: Crónica